

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 262/1995, se siguen autos en reclamación de 504.157 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por el Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Agudo Carmona y doña Adela Reche Blázquez, habiendo entregado a cuenta la cantidad de 609.546 pesetas, y en los que por providencia de este fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 3 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 3 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 12 de enero de 1999, a las trece horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que el bien objeto de subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere condición tercera del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, del portal número 9, en la partida Barberes, de esta ciudad, punto conocido como Pati Fosc, compuesto de una sola nave, con una superficie útil de 55 metros 29 decímetros cuadrados.

Finca registral número 9.964-N, del Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 758, libro 300, folio 187.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de julio de 1998.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—39.348.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, respecto de la finca hipotecada que luego se dirá, siendo deudores hipotecarios, don Santiago Salguero Jiménez y doña María Josefa Torrado Montero, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 28 de septiembre de 1998, 27 de octubre de 1998 y 23 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Segunda.—La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por 14.000.000 de pesetas.

Tercera.—La segunda por el 75 por 100 de la primera.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a los precios dichos; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389/0000/18/0267/97, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y en la segunda, y para la tercera, el fijado para la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunas otras.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda notificarse personalmente a los deudores hipotecarios, las fechas y condiciones de las subastas, servirá como tal la publicación del presente en los diarios oficiales.

Bien objeto de la subasta

Número 5. Vivienda unifamiliar, de dos plantas con cochera en semisótano. Es de tipo A y ocupa una extensión superficial en su parcela A-5, de 68,53 metros cuadrados, contando, además con un porche de 31,88 metros cuadrados y un patio de 26,88 metros cuadrados, lo que hacen un total de 127,29 metros cuadrados que tiene toda la parcela. La vivienda en sí tiene una extensión superficial útil de 119,93 metros cuadrados, entre ambas plantas, distribuidas en salón, cocina, salita, dormitorio principal, tres dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor, escalera y lavadero y además tiene en semisótano un garaje de 25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de la parcela A-4; izquierda, las situadas en las parcelas A-5, A-7 y A-8; fondo, calle particular y vivienda A-8; y frente,

orientado al sur, la calle de su situación denominada Magnolia.

Inscripción: La primera de la finca 10.473, tomo 1.378, libro 177, folio 186 del Registro de la Propiedad de Zafra.

Dado en Zafra a 18 de junio de 1998.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—39.284.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1998, promovido por «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra don Francisco Javier Murcia Manresa y doña María Luz López Turón, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento número 23, en la planta de semisótano, que tiene una superficie de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Forma parte de la urbana en término de Garrapinillos de Zaragoza, calle La Sagrada, sin número. Inscrita al folio 139, finca 61.734.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 24, en la planta semisótano, que tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte de la urbana en término de Garrapinillos de Zaragoza, calle La Sagrada, sin número. Inscrita al folio 142, finca 61.736.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda rotulada con el número 16, tipo D, con acceso por la calle La Sagrada, que se compone

de planta baja, planta primera alzada y planta bajo cubierta o desván, con una superficie útil total de 129 metros 80 decímetros cuadrados, y tiene, además, en su parte posterior, un espacio libre privativo de unos 93 metros 50 decímetros cuadrados, debidamente delimitado. Forma parte de la urbana en término de Garrapinillos de Zaragoza, calle La Sagrada, sin número. Inscrita al folio 190, finca 61.768.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio. Sirviendo, igualmente, de notificación al actual titular registral «Compresol, Sociedad Limitada».

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 26 de junio de 1998.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—39.144.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Roberto Evaristo Carbonell Botella, Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento sobre cantidad, autos número 885/1995, instado por don Ramón Moncalvo Álvarez y otros, contra «Almacenes Manila, Sociedad Anónima», y en el mismo se ha dictado providencia de fecha 1 de julio de 1998, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dada cuenta, habiendo sido justipreciados los bienes embargados en este procedimiento, propiedad del apremiado "Almacenes Manila, Sociedad Anónima", en los autos número 885/1995, ejecución número 41/1996, encontrándose depositados los mismos en el domicilio de la mercantil quebrada, sito en la calle Castaños, número 41, y Bazán, 1, derecha, y siendo depositarios don Juan Alfredo Alcaraz Mayans, con domicilio en Alicante, calle Churruca, número 18, primero; don Ángel Matias Martínez Ripoll, con domicilio en Alicante, calle Bazán, número 32 ("Comercial Manila Hogar"), y don Pedro Antonio Salas García, con domicilio en Alicante, calle Bazán, número 32 ("Comercial Manila Hogar"), bienes tasados pericialmente por la cantidad de 6.070.446 pesetas, sáquense los mismos a la venta en pública subasta, señalándose al efecto para que tenga lugar la misma:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1998, a las once horas. El tipo de la subasta es de 6.070.446 pesetas en que han sido valorados pericialmente. Consignación para tomar parte 1.214.089 pesetas. Postura mínima por la que se puede pujar 4.046.964 pesetas.

Segunda subasta: De resultar desierta la anterior subasta, se anuncia por segunda vez el día 27 de octubre de 1998, a las once horas. El tipo de la subasta será el 75 por 100 de la tasación, es decir, 4.552.834 pesetas. Consignación para tomar parte 910.567 pesetas, postura mínima 3.035.223 pesetas.

Tercera subasta: De resultar desierta la anterior subasta se celebrará por tercera vez el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas. El tipo de la subasta será el 25 por 100 del valor de los bienes, es decir, 1.517.611 pesetas. Consignación para tomar parte 303.522 pesetas. No se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 en que fueron valorados los bienes objeto de subasta.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de

diez días, bajo apercibimiento de que de no hacer uso de este derecho se procederá al alzamiento del embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Todas las subastas tendrán lugar los días indicados y regirán para las mismas las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el importe que como consignación se especifica en cada una de las subastas, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado dispone bajo el número de cuenta corriente 0116 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Benalúa, número 5596, clave 64, procedimiento número 885/96 y sólo en caso excepcional y para evitar graves perjuicios, mediante cheque librado por entidad de crédito o talón conformado.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—De quedar desierta la segunda subasta, el ejecutante podrá adjudicarse los bienes por el 50 por 100 de su avalúo, o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar el producto al pago del principal, intereses y costas.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días y previéndoles que en caso de no hacer uso de tal derecho se procederá al alzamiento del embargo.

Octava.—Si los bienes adjudicados fueren muebles o semovientes, se acordará se entreguen al comprador, previa la consignación del precio, dentro del tercer día. Perteneciendo los bienes adjudicados a la categoría de inmuebles, al aprobar el remate en el acto, se mandará al comprador que dentro del término de ocho días consigne el precio de aquél.

Novena.—Se hace constar que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo la adjudicación realizada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

La presente resolución se notificará al demandado por edicto en el supuesto de que se encuentre en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1.026 metros de estampados varios.

140 metros de "chintz liso" (se encuentran especificados en el apartado "chintz liso" del inventario con la misma cantidad).

2.300 metros de "chintz estampado" (se encuentran especificados en el apartado "chintz estampados" del inventario con la misma cantidad).

1.190 metros estampados varios (se encuentran especificados dentro del apartado de estampados —varios— 2.000 metros del inventario).

2.392 metros de estampados varios (se encuentran especificados dentro del apartado de estampados varios 5.000 metros del inventario).

Notifíquese esta resolución a las partes y terceros interesados de domicilio desconocido, haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Anúnciese su celebración con la antelación que fija la Ley mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia para lo que se expedirán los correspondientes despachos y asimismo se fijará uno en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.I., doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la persona antes referenciada, expido la presente en Alicante al día de la fecha en que figura datada la resolución objeto de la presente notificación.»

Dado en Alicante a 1 de julio de 1998.—El Secretario.—39.098.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.009/1997, instado por don David Alsina Moreno, don Vicente Casaus Maynar, don Rafael Dauder Sola, don Ramón Barrufet Lana, doña María Luisa Cabot Serra, don Juan Antonio Romero Roncero, doña María del Carmen Fornés Riera y don David Casas Jansa, frente a «Niveltext, Sociedad Limitada», y «Unix, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial número 3, planta baja, casa número 34, sito en la calle José Luis de Arrese, de Madrid, Vicálvaro, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 126, libro 445 de Vicálvaro, finca número 20.046, inscripción quinta, superficie total aproximada de 216 metros 53 decímetros cuadrados a planta de sótano, y 103 metros 93 decímetros cuadrados a planta baja. Cuota: 5,10 por 100. Continuadora del historial de la número 41.665 al folio 112 del libro 557, la cual se halla sujeta al régimen de comunidad que en su inscripción primera se cita.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 31.000.000 de pesetas, restando las cargas que suman 23.885.967 pesetas (según liquidación efectuada por el Perito al folio 332 vuelto), queda el justiprecio en 7.114.003 pesetas.

Primera subasta: 21 de septiembre de 1998, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 1.422.801 pesetas. Postura mínima: 4.742.668 pesetas.

Segunda subasta: 10 de octubre de 1998, a las diez cincuenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 1.422.801 pesetas. Postura mínima: 3.557.001 pesetas.